

D^o Frisco Gomaly Hacendado en la 167
Jurisdiccion de la misma de h^o un acuerdo
el d^o de Mayo Sig^o dice en este Ayunta
miento una Prov^o librada p^o S. M. y
S^ondoy Al^o del Crimen y de h^o de d^o de
la A. Chancilleria de Granada en vista de la
Consulta q^o hizo el Vecin^o de h^o de d^o
de D^o Leandro, D^o Fulgencio, y D^o Indre
Gomaly por la que aprovandole y Merande
le a efecto, e han de ser mandado a los que
en las censuras franqueras y prebenden
cias que se otorga y Conurbas en esta V^o
y V^o guardar a los d^o de h^o de d^o
de Sanre y que anotandole en la misma
Ofic^o de los nombres y propensas en los
Ofic^o de Justicia Correspondientes al Crimen
noble y que no se les impida ni em
borsase el uso del Crimen y de h^o de d^o

